**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
**MUNICIPIO DE SOLANO**
**VEREDA PUERTO PRINCIPE**

**ACTA SELECCIÓN FACILITADOR LOCAL**
**PROYECTO GEF CORAZÓN DE LA AMAZONÍA**

FECHA: 27 de junio de 2026
LUGAR: Caseta Comunal, Vereda Puerto Príncipe

**OBJETO DE LA REUNIÓN**

Elección del Facilitador Local que prestará servicios personales en la fase de seguimiento a los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación, en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONÍA, en el marco del proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía", en el municipio de Solano, departamento del Caquetá.

**INTEGRANTES QUE PARTICIPAN DEL PROCESO DE SELECCIÓN**

La Junta Directiva de la Vereda Puerto Príncipe del municipio de Solano, como representación de la comunidad y quienes seleccionarán al facilitador local, considerando la idoneidad, capacidad y aptitud de las personas postuladas y propuestas para realizar las labores como facilitador local; designan como comité de selección a los siguientes integrantes:

- **VIRGELINA GARCIA BAUTISTA** - VICEPRESIDENTE
- **LORENA BELTRAN MEJIA** – TESORERA
- **LUISA FERNANDA PRIETO VELA** – SECRETARIA

La Junta Directiva de la Vereda Puerto Príncipe, en representación de la comunidad, delega en las personas antes mencionadas para la revisión de postulaciones, hojas de vida, entrevistas y selección del facilitador local, dejando constancia de que dicha designación se realiza conforme a los usos organizativos de la comunidad y al procedimiento previsto en el Capítulo 7 del MOP.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

1. **Presentación Asistentes:**

Toma la vocería quien lidera el Comité de Selección y de manera clara expone a la Asamblea el motivo que convoca la presente reunión y como los métodos utilizados para la presente convocatoria entre los cuales se encuentran el anuncio en reuniones y carteles distribuidos en varios puntos de la vereda Puerto Príncipe, además aclara que se darán a conocer los servicios que prestará en calidad de contratista en el marco del Proyecto GEF Corazón de la Amazonia la persona electa.

La presente reunión se hace con el fin de definir la vinculación de una persona de la comunidad para apoyar las actividades de campo para el seguimiento a los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación, en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONIA, en el marco del proyecto Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonia, en el municipio de Solano, departamento del Caquetá, de tal manera, que permita la generación de escenarios de diálogo, condiciones logísticas y la concertación con los beneficiarios del proyecto en el sector denominado Puerto Príncipe y demás veredas aledañas en el municipio de Solano, departamento del Caquetá.

2. **Antecedentes:**



Powered by CamScanner

Es importante mencionar que las personas o candidatos deben tener conocimiento del territorio para desarrollar las actividades de apoyo que se deben adelantar en las veredas priorizadas donde se implementan los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación en el municipio de Solano, departamento del Caquetá, con el fin de continuar con las acciones programadas y mejorar la gobernanza a fin de conservar la biodiversidad y prevenir la deforestación en las áreas seleccionadas por CORPOAMAZONIA, en el marco de la Iniciativa GEF Corazón Amazonía.

Las personas que se postulen y quien sea electo en el proceso como facilitador local deberán contar con disponibilidad de desplazamiento, idoneidad, capacidad y aptitud para desarrollar las actividades en la vereda Puerto Príncipe del municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo y en otras veredas cercanas priorizadas del municipio de Solano, departamento del Caquetá.

Habilidades:

- Preferiblemente que habite o tenga acceso hasta las veredas priorizadas por el proyecto para la implementación de los Acuerdos de Conservación, restauración y no deforestación con la participación y diálogo entre las comunidades y Corpoamazonia en el marco del proyecto GEF Corazón de la Amazonia.
- Tener disposición para el traslado y recorrido hasta las veredas y los predios de los usuarios para realizar el seguimiento técnico en la implementación.
- Condiciones físicas para caminatas en campo abierto
- Buenas relaciones interpersonales.

**3. Desarrollo del objeto de la reunión**

El presidente del comité invita a postularse a los presentes y da a conocer el perfil y criterios de selección que se tendrá en cuenta para el proceso de elección del **Facilitador Local:**

1. Conocimientos Básicos: Bachillerato
2. Experiencia General: Vinculación a Junta de Acción Comunal superior a un (1) año, certificada por la misma.
3. Experiencia específica: Mínima 6 meses de participación en actividades o proyectos de desarrollo comunitario y/o en trabajos comunitarios o de organización campesina.

La secretaria del Comité asiste al presidente haciendo lectura del objeto y actividades a desarrollar por el facilitador local, las cuales se citan a continuación:

**Objeto de contratación:** Prestar servicios personales como facilitador local en la fase de seguimiento a los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación, en las áreas priorizadas por CORPOAMAZONÍA, en el marco del proyecto "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía", en el municipio de Solano, departamento del Caquetá.

**Actividades a realizar:**

1. Apoyar las convocatorias de las diferentes actividades del Proyecto GEF "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía", participando en los talleres de capacitación y reuniones, llevando el registro de los asistentes y acompañando el desarrollo de acuerdo con la programación establecida por CORPOAMAZONÍA.
2. Apoyar la recolección y flujo de información que se genere en el Proyecto GEF "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía" hacia los socios y de estos hacia el equipo técnico.



Powered by CamScanner

3. Informar al equipo técnico y al coordinador sobre las acciones que se lleven a cabo en la zona y que afecten, de alguna manera, el desarrollo del Proyecto GEF "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía".
4. Apoyar en los puertos o sitios definidos por CORPOAMAZONÍA, la distribución y entrega del material vegetal, materiales, insumos y otros elementos necesarios para la implementación de los acuerdos de conservación, restauración y no deforestación.
5. Acompañar a los técnicos en las visitas a los predios para el establecimiento, mantenimiento y/o seguimiento de los sistemas agroforestales.
6. Realizar visitas individuales a los beneficiarios del proyecto para apoyar las actividades relacionadas con la implementación de los Acuerdos (Conservación, restauración y no Deforestación, Acuerdo político de voluntades y otros que se realicen con las comunidades).
7. Apoyar al equipo en la realización de encuestas de satisfacción de las capacitaciones y en la consecución de los insumos y materiales para la implementación de los ACRND, adoptados por el proyecto GEF "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía".
8. Recolectar solicitudes, quejas y reclamos que exprese la comunidad y direccionar a la Dirección Territorial de CORPOAMAZONÍA.
9. Atender las demás actividades que a consideración del supervisor sean requeridas para la correcta ejecución del contrato.

**Lugar de Ejecución:** Las actividades se desarrollarán principalmente en la vereda Puerto Príncipe del municipio de Puerto Leguizamo, departamento del Putumayo y demás veredas priorizadas en el municipio de Solano, departamento del Caquetá, con disponibilidad de desplazamiento a las otras áreas donde se desarrolla el Proyecto GEF "Conservación de Bosques y Sostenibilidad en el Corazón de la Amazonía", de requerirse para el cumplimiento del objeto contractual.

**Tiempo de desarrollo de las actividades:** El contrato tendrá una duración de **seis (6) meses** contados a partir del perfeccionamiento del contrato.

**Honorarios Mensuales**: **DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.332.800).**

Valor Total del Contrato: El valor total del contrato es de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.996.800).**

El presidente del comité de selección informa a los presentes, que la persona que sea seleccionada celebrará un contrato de prestación de servicios de acuerdo con las condiciones estipuladas en esta acta de selección con **Fondo Patrimonio Natural** y por lo anterior se hace necesario que el candidato seleccionado cuente con lo siguiente:

1. RUT actualizado
2. Afiliarse a una EPS
3. Estar afiliado a un Fondo de Pensiones
4. Estar afiliado a una ARL
5. Realizarse un examen ocupacional de ingreso
6. Contar con una cuenta de ahorros en donde se consignarán los pagos respectivos
7. Diligenciar formatos que Patrimonio Natural asigne para su contratación.

## 4. Candidatos postulados



Powered by CamScanner

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
**MUNICIPIO DE SOLANO**
**VEREDA PUERTO PRINCIPE**

Se abre la convocatoria de postulación de los aspirantes a participar del proceso de selección del facilitador local a toda la Asamblea. Así mismo, los nombres, hojas de vida y soportes de los postulados fueron puestos en conocimiento de los integrantes del comité.

Los miembros del comité en este ejercicio recuerdan a las personas que se postularon y manifestaron estar de acuerdo con las condiciones para el cargo de "Facilitador Local", que la evaluación verificará los criterios de selección antes mencionados. A continuación, se hace lectura de las personas que se postulan y se mencionan a continuación:

| Candidatos postulados | Cédula de Ciudadanía |
|---|---|
| FERNEY OSPINA PEREZ | 1.006.404.134 |
| HECTOR EMILIO RESTREPO GAITAN | 1.119.580.357 |
| JUAN CARLOS CHAVARRO CUELLAR | 4.920.337 |

Los integrantes del comité de selección manifiestan que no existe conflicto de interés directo frente a los candidatos postulados. En caso de existir relaciones de parentesco, afinidad, subordinación, relación económica o cualquier situación que pueda incidir en la decisión, esta deberá ser revelada expresamente en el acta.

**5. Evaluación de postulados y selección de facilitador local**

Los representantes del Comité de Selección, revisaron cada hoja de vida y entrevistaron a los candidatos de quienes se hace una descripción breve de su trayectoria en la asociación:

El señor CARLOS CHAVARRO CUELLAR se ha desempeñado como campesino cultivador de plátano y de otros productos de la región, es reconocido por la comunidad como un colaborador en los procesos comunitarios y cuenta con afiliación activa a la junta de acción comunal. Se caracteriza por ser una persona responsable, comprometida y con una destacada participación activa en reuniones y espacios de participación convocados por la comunidad.

Por otro lado, el señor HECTOR EMILIO RESTREPO GAITAN cuenta con una amplia experiencia en actividades relacionadas con el reconocimiento predial y se ha desempeñado como facilitador local realizando trabajos directos con las comunidades. Ha acompañado en campo en visitas para el establecimiento, mantenimiento y seguimiento de áreas en proceso de restauración, y ha estado vinculado de manera activa a la junta de acciona comunal de la vereda Puerto Principe durante más de 5 años, participando de forma permanente en los distintos procesos comunitarios.

Y el señor FERNEY OSPINA PEREZ se destaca por su participación en los procesos comunitarios de la vereda, ha mantenido una afiliación activa en la JAC superior a 1 año y cuenta con experiencia en actividades agropecuarias y participación en proyectos ambientales comunitarios enfocados en la conservación y restauración, demostrando compromiso con el fortalecimiento de las iniciativas de la comunidad

Por unanimidad el comité evaluador selecciona al señor **HECTOR EMILIO RESTREPO GAITAN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.119.580.357 perteneciente a la vereda Puerto Principe, por considerar que participar de manera activa hace más de cinco años y se evidencia compromiso con la organización campesina, disponibilidad, reconocimiento comunitario y es quien cumple con los requisitos para desempeñar su labor de facilitador, quien se considera idónea para desarrollar el



Powered by CamScanner

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**
**DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**
**MUNICIPIO DE SOLANO**
**VEREDA PUERTO PRINCIPE**

trabajo ya que vive en el sector, conoce las condiciones culturales, geográficas y costumbres del área de trabajo, cuenta con la experiencia para el desarrollo de las actividades a contratar, es reconocido por las comunidades campesinas de la zona, además se ha destacado por su compromiso, responsabilidad y entrega en los trabajos anteriores adquiridos con la comunidad.

El señor **HECTOR EMILIO RESTREPO GAITAN,** manifiesta estar de acuerdo con lo anterior y acepta las condiciones establecidas para firmar contrato con la entidad.

Se da lectura del acta y los integrantes del comité de selección firman en la caseta comunal de la Vereda Puerto Príncipe a la 1:00 p.m. del día 27 de junio de 2026; y queda como manifiesto de total acuerdo las decisiones tomadas sobre la selección del facilitador local. Esta persona deberá entregar la documentación exigida por Patrimonio Natural para adelantar el proceso de contratación.

Firma comité de selección:

Virgelina Garcia
**VIRGELINA GARCIA BAUTISTA**
**VICEPRESIDENTE VEREDA PUERTO PRINCIPE PRINCIPE**

LORENA BELTRAN M.
**LORENA BELTRAN MEJIA**
**TESORERA VEREDA PUERTO**

**LUISA FERNANDA PRIETO VELA**
**SECRETARIA VEREDA PUERTO PRINCIPE**



Powered by CamScanner